5(cinco)

INFORME JURÍDICO:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 120.22 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBA DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLERA CAMINERA - AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID Nº 421739. DAJ N° 332/2023. CEO N° 46/2023.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Subasta a la Baja Electrónica** de fecha 11 de enero de 2023.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** realizada en fecha 12 de enero de 2023, en la sala de reuniones de la UOC, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue: *"No hubo observaciones de terceros"*. (SIC).

- **Memorándum CEO Nº 46/2023 de fecha 25 de enero de 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó de la Dirección de Asuntos Jurídicos la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. ***SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.***
2. ***WINNER S.R.L.***

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el sector correspondiente.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes Secciones:

- ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*** *"2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución" Sic.*

- ***DATOS DE LA LICITACION. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

Claudio Cañete M.
Abogado
Matricula N° 32372

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Patricia A. Páez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:120 días.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *3%. (Datos de Convocatoria).*

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de monto y vigencia referidos, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por ambos oferentes **CUMPLEN** con lo solicitado por el PBC, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (una página) que se adjunta.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**:

Se informa que, luego del análisis y evaluación de los documentos de índole legal que componen las ofertas de **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** y **WINNER S.R.L.**, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta (una página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran los oferentes evaluados, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

María Ines Vega Doldán
Mat. Abogada CSJ N° 42375

Abg. Pablo Páez C.
Dpto. Asesoría Jurídica Pre-Contractual - M.O.P.C.
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Ana Gonzalez Aranda
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas integrantes de los oferentes **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** y **WINNER S.R.L.**, no poseen vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS SICP**, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Karima A. Páez C.
Dpto. Asuntos Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Blas Gonzáles Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC Nº 120.22 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBA DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLERA CAMINERA- AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID Nº 421739.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte).* *El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.* *SICP: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total.*

1. **OFERENTE: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**
   REPRESENTANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	11/1/2023	120	11/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.343.241.500		Tomador: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508012818	Gs 71.000.000	10/1/2023	20/5/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: WINNER S.R.L.**
   REPRESENTANTE: LUIS FERNANDO BRITEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	11/1/2023	120	11/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.306.242.950		Tomador: WINNER S.R.L.
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508017253	Gs 75.000.000	10/1/2023	8/6/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. Elías Sánchez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Natalia A. Paez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42075

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 120.22 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA PRUEBA DE ALCOTEST DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLERA CAMINERA- AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID Nº 421739.	1. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. SIPE N° 1728072. RUC N° 80094477-1.	2. WINNER S.R.L. SIPE N° 1728665. RUC N° 80010090-5.
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. FO Pág. 1 y 2. LP Pág. 3. Firmante: Juan Carlos Rodríguez.	CUMPLE. FO Pág. 1 y 2. LP Pág. 3. Firmante: Luis Fernando Britez.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE . Pág. 4 al 7.	CUMPLE . Pág. 4 al 8.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 367386.	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 366244.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 9.	CUMPLE. Pág. 26.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 4270147299620. Control N° 8B4308A0.	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 4270146810169. Control N° 92810953.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. SIPE.	CUMPLE. SIPE.
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 4 de 18/01/2016. Constitución de Sociedad.	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 91 de 05/03/1993. Constitución de Sociedad.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE. SIPE. RUC Y C.I.	CUMPLE. SIPE. RUC Y C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. SIPE. Poder Especial N° 313 de 27/10/2021.	CUMPLE. SIPE. Poder Especial N° 18 de 30/01/2018.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615		

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Fátima A. Ruiz C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

1 (uno)